

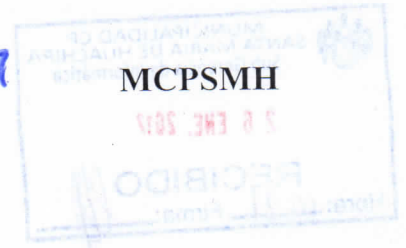


**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARÍA DE HUACHIPA
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA**

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 013-17

C.P. Santa María de Huachipa,

23 ENE 2017



VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, es política de la Municipalidad del CP Santa María de Huachipa, Reconocer, Valorar y expresar nuestro Publico agradecimiento de la labor y desempeño de las personas que contribuyan con el engrandecimiento y el desarrollo de la Región y el país, por lo que es necesario que esta comuna a través de su entidad edil exprese el saludo y reconocimiento, emitiéndose el acto administrativo correspondiente.

Que, es facultad del Centro Poblado, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas o instituciones, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad:

Que, es el caso que el **Dr. CARLOS CASANOVA LENTI**, es un Medico, de reconocida trayectoria tanto a nivel nacional como internacional, además es poseedor de un autentico compromiso y vocación de servicio en beneficio del Centro Poblado Santa María de Huachipa.

QUE, ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL ARTICULO 20° INCISO 6) DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- FELICITAR Y EXPRESAR NUESTRO PUBLICO AGRADECIMIENTO al Dr. CARLOS CASANOVA LENTI, por su distinguido aporte a la Medicina Humana y al desarrollo y engrandecimiento del Centro Poblado Santa María de Huachipa – Distrito de Lurigancho.

Artículo 2° DISPONER la publicación de la presente Resolución, en la página Web munihuachipa.gob.pe, portal Institucional de la Municipalidad C.P. Santa María de Huachipa el Cumplimiento de la presente Resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


**Municipalidad CP
Santa María de Huachipa**
.....
LORGIO DAVID FRANCIA CARLOS
SECRETARIO GENERAL


**Municipalidad CP
Santa María de Huachipa**
.....
ROGELIO RUIZ PORTOCARRERO
Alcalde